GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula 8134 18-11-2010
INT. N° 030- 2928

AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE POSTULANTES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICA .
SANTIAGO, 24 NOV 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 2388 /

VISTOS :

a) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Párrafo 8°, Artículo 50, inciso 3°.

c) Ordinario N° 892 del 17 Noviembre 2010, de Director Serviu Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. solicitud de ampliación de porcentaje de renuncia y reemplazo del proyecto C.N.T. del programa F.S.V., especificado en cuadro adjunto:

Proyecto	Comuna	EGIS	N° Benef	N° fam. reempl.	% Reempl. solicitado
Villa Los Aromos	San Bernardo	EPS S.A.	96	20	21%

b) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 Abril 2010.

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

por los motivos que allí se indican, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN :

Autorícese la ampliación del porcentaje de renuncias y reemplazos estipulado en el Artículo 50 del D.S 174 (V. y U.) de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, al proyecto que indica:

Villa Los Aromos **comuna de San Bernardo** **21% de renuncia y reemplazos**

Serviu Metropolitano deberá corroborar que las familias reemplazantes cumplan con todos los requisitos que exige el reglamento del programa habitacional " Fondo Solidario de Vivienda".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE PAGINA WEB MINVU

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO MINVU

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ PAF
DISTRIBUCIÓN:
-DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
-INTERESADOS
-DEPTO. FONDO CONCURSABLE
-UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
-UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS
-LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G
-OFICINA DE PARTES
-ARCHIVO.
23/11/2010